



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION REGIONAL DE SANTA ANA



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA Y A LA LEGALIDAD DE LAS  
TRANSACCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE OTRAS  
DISPOSICIONES APLICABLES A LA  
MUNICIPALIDAD DE NAHULINGO, DEPARTAMENTO  
DE SONSONATE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**



**SANTA ANA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2017**



## INDICE

| <b>CONTENIDO</b>  | <b>PAG.</b> |
|---|-------------|
| 1. PARRAFO INTRODUCTORIO  | 1           |
| 2. OBJETIVOS DEL EXAMEN   | 1           |
| 3. ALCANCE DEL EXAMEN   | 1           |
| 4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS                                      | 2           |
| 5. RESULTADOS DEL EXAMEN  | 3           |
| 6. CONCLUSION DEL EXAMEN  | 3           |
| 7. RECOMENDACIONES  | 3           |
| 8. ANALISIS DE INFORME DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS<br>PRIVADAS DE AUDITORIA | 3           |
| 9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS<br>ANTERIORES              | 3           |
| 10. PARRAFO ACLARATORIO   | 4           |



**Señores  
Concejo Municipal de Nahulingo,  
Departamento de Sonsonate  
Presentes.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 y artículo 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República y Artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente así:

## **1. PARRAFO INTRODUCTORIO**

Con base al Plan Anual de esta Dirección de Auditoría Regional, se emitió Orden de Trabajo No. 043/2017 de fecha 28 de julio de 2017, para realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de Otras Disposiciones Aplicables, a la municipalidad de Nahulingo, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

## **2. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Comprobar la legalidad y veracidad de la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, durante el período determinado.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- b) Determinar la legalidad de los documentos de ingresos y egreso.
- c) Verificar la legalidad y veracidad de los procesos de Licitación, Adjudicación, Contratación y Ejecución de los proyectos en Obras de Desarrollo Local.

## **3. ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, a la municipalidad de Nahulingo, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen fue realizado con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.



#### **4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.**

4.1. De la muestra seleccionada de remuneraciones, solicitamos las planillas de sueldos de empleados, y realizamos lo siguiente:

- a) Comprobamos que el monto total de la planilla corresponda al registro contable del devengado.
- b) Verificamos el adecuado cálculo de las retenciones legales de ISSS, AFP y Renta.
- c) Verificamos que los empleados firmaron de conformidad por el pago recibido.
- d) Comprobamos si las planillas de ISSS y AFP fueron canceladas oportunamente.
- e) Verificamos si las planillas poseen las firmas de las personas responsables de elaboración y autorización

4.2. Con relación a proyectos realizado bajo la modalidad de administración verificamos el cumplimiento de lo establecido en la LACAP y RELACAP, en lo aplicable a las adquisiciones realizadas por Libre Gestión y verificamos los siguientes atributos:

- a) Verificamos en los expedientes el proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio.
- b) Verificamos la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso adquisitivo.
- c) Constatamos que se promoviera competencia con al menos 3 cotizaciones, para la adquisición de bienes o servicios.
- d) Verificamos que las convocatorias y los resultados para los procesos de Libre Gestión, fueran publicadas por medio del Sistema Electrónico de Compras Públicas.
- e) Comprobamos si se elaboró cuadro comparativo, donde se analizó y evaluó las ofertas el cumplimiento a las especificaciones requeridas y el precio monto ofertado, de manera que se refleje la mejor oferta y que cumpla con los términos y factores de evaluación requeridos en los instrumentos de contratación.



- 4.3. Verificamos si contrataron los servicios de Auditoría Interna y si está realizó sus funciones y atribuciones que, según la Ley de la Corte de Cuentas de la República, las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y el Contrato le competen desempeñar en su cargo.

## **5. RESULTADOS DEL EXAMEN**

Como resultados de los procedimientos realizados en el Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de Otras Disposiciones Aplicables, a la municipalidad de Nahulingo, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, no se encontraron condiciones reportables.

## **6. CONCLUSION DEL EXAMEN**

De conformidad a los resultados obtenidos a través de la aplicación de procedimientos de auditoría, correspondiente al Examen Especial a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, a la municipalidad de Nahulingo, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, tomando como base las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, concluimos que la Municipalidad, realizó la ejecución de su presupuesto de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

## **7. RECOMENDACIONES**

El presente informe de auditoría no presenta recomendaciones.

## **8. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA**

En el análisis realizado a la Unidad de Auditoría Interna, en el período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, constatamos que se contrataron los servicios de Auditoría Interna se analizaron los documentos presentados por esta unidad.

Con relación a la existencia de nombramiento de Firms Privadas de Auditoría para el período examinado comprobamos que se contrató los Servicios de Auditoría de Firms Privadas.

## **9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

En el informe del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de Otras Disposiciones Aplicables, en la municipalidad de Nahulingo, departamento de Sonsonate, por el período comprendido

del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, no se realizó seguimiento a los informes de Auditoría Interna, ni a las recomendaciones que presentaba el informe del examen especial, realizado por la Corte de Cuentas de la República, debido a que no presenta recomendaciones.

#### **10. PARRAFO ACLARATORIO**

Este informe se refiere al Examen Especial a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, a la municipalidad de Nahulingo, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y ha sido preparado para ser comunicado al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 13 de noviembre de 2017.

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Director Interino Adhonorem  
Regional de Santa Ana**